

¿Quién debe participar en este procedimiento?

Alumnado que por sus características y necesidades pueda encontrarse con barreras que limiten su acceso, presencia, participación o aprendizaje y que solicita un puesto escolar por primera vez.

¿Como sé si mi hijo o hija debe participar?

ALUMNADO ATENDIDO DESDE UAITS:

En el caso de que haya recibido valoración y atención por parte de una Unidad de Atención Infantil Temprana, desde allí le informarán y pedirán autorización para transmitir los datos de la intervención realizada al E.O.E. de Siero-Infiesto. Lo mismo sucederá si recibe atención en las UAIT específicas de ASPACE, ADANSI o el IATYS.

OTRAS CASUÍSTICAS:

Si a su hijo o hija le ha sido diagnosticado un trastorno o enfermedad que pueda repercutir en su escolarización, o se le ha reconocido discapacidad o dependencia; debe aportar documentación justificativa junto con la solicitud de admisión y el centro le hará llegar esta información al E.O.E de Siero Infiesto.

En todo caso deberá indicarlo en la página 1 del impreso de admisión en la casilla correspondiente

Datos del alumno/a solicitante				
Primer apellido	Segundo apellido			
Tipo documento		DNI/NIE/Passaporte	IE/Certificado IE	Fecha nacimiento
Nacionalidad	País		Lengua	
Nº identificación escolar		Teléfono fijo	Teléfono móvil	
¿Tiene el alumno/a solicitante necesidad específica de apoyo educativo?				

¿Qué debe hacer la familia?

1 Marcar la casilla de alumnado con NEAE al cubrir la solicitud de admisión



2 Presentarla en el centro seleccionado como 1ª opción del 24 de abril al 5 de mayo



3 Responder a la llamada del E.O.E. Siero-Infiesto



4 Acudir a las citas necesarias para la evaluación psicopedagógica



5 Recibir las propuestas de informe psicopedagógico y/o dictamen de escolarización y manifestar su opinión y conformidad



6 Comprobar las listas provisionales (17 de mayo) y definitivas de admisión (5 de junio)



7 Formalizar la matrícula del 20 al 27 de junio



Es habitual que el alumnado participante en el proceso no aparezca en este listado

E.O.E. SIERO-INFIESTO

Procedimiento para la escolarización de alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo



CURSO 2023-2024

¿Por qué debemos participar?

Según la actual Ley de Educación corresponde a las Administraciones Educativas **asegurar los recursos necesarios para los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria** por presentar necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEAE). Estas pueden ser de 2 tipos:

Necesidades Educativas Especiales:

Alumnado que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje, derivadas de **discapacidad o de trastornos graves de conducta, de la comunicación y del lenguaje**, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.

Otras Necesidades Específicas de Apoyo Educativo:

Alumnado que requiere una atención educativa diferente a la ordinaria por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo o por condiciones personales o de historia escolar.

En todos los centros sostenidos con fondos públicos para la escolarización del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo **se reservarán 5 plazas por grupo en el primer curso del 2º ciclo de Educación Infantil, 2 de ellas para alumnado que presente necesidades educativas especiales.**

¿Qué determinará este proceso?

La modalidad de escolarización:

Se propondrá la modalidad de escolarización considerada más adecuada, según las características que presente el alumnado, una vez escuchada la opinión de sus representantes legales y analizados los recursos disponibles en los centros de la zona.

Modalidad ordinaria: en un centro educativo ordinario que cuente con los recursos necesarios para la correcta atención del alumno o alumna.

Modalidad específica: en un Centro o Unidad de Educación Especial. Sólo se aplicará en casos excepcionales cuando la respuesta ajustada a las necesidades del alumnado requiera una intensidad de recursos especializados.

Los recursos de apoyo especializado:

- Apoyo de profesorado de Audición y Lenguaje (AL).
- Apoyo de profesorado de pedagogía terapéutica (PT).
- Aula abierta.
- Auxiliar educador/a (AE).
- Fisioterapia.
- Mediación comunicativa.
- Productos de apoyo o eliminación de barreras.

¿Quién gestiona el proceso?

El **Equipo de Orientación Educativa del sector Siero-Infiesto** compuesto por profesorado especialista en Orientación Educativa y Servicios a la Comunidad. Su sede se encuentra ubicada en el antiguo Centro de Estudios de Lugones. C/Leopoldo Alas Clarín, 1.

☎ 985 26 77 48

@ eosiero@educastur.org

¿Qué otros servicios colaboran en el proceso?

Las distintas Unidades del **Equipo Regional para la Atención al Alumnado con Necesidad Específica de Apoyo Educativo.**

Su sede se encuentra ubicada en el C.P. San Pedro de los Arcos. San Pedro de los Arcos, 8. Oviedo.

☎ 985 27 29 85

@ eqregional@educastur.org

¿Cuándo tendrá lugar?

El E.O.E. de Siero-Infiesto empezará a **contactar por teléfono con las familias a partir del 17 de abril** para iniciar el proceso.

Estas son las principales fechas oficiales a tener presentes:

24/04/23 a 05/05/23: solicitud de admisión.

17 de mayo: lista provisional de admitidos.

5 de junio: lista definitiva de admitidos.

20/06/23 a 27/06/23: matrícula

¿Cómo se desarrollará?

Serán citados por el E.O.E. para la realización de una **entrevista presencial**. Podrán aportar **informes clínicos y otros documentos** que consideren oportunos. Puede requerirse **autorización para la coordinación** con Escuelas Infantiles 0-3, terapeutas, asociaciones... para recabar información sobre el caso.

En algunos casos la evaluación psicopedagógica puede implicar una cita en la sede del **Equipo Regional** para la Atención del ACNEAE en Oviedo. Se elaborará un **Informe Psicopedagógico** recogiendo las necesidades del alumnado y la propuesta de medidas educativas a aplicar en el centro educativo.

Será necesaria una **2ª cita para la devolución de la información y firma** de este informe y en el caso de alumnado con NEE, de un dictamen para determinar la modalidad, centro educativo y recursos de apoyo especializados necesarios para la escolarización.

Una vez finalizado este proceso **el E.O.E se coordinará con los centros receptores** de este alumnado para facilitar la planificación de la respuesta educativa.

